Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 433.229

A: Consejo de la Magistratura

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 433.229, para el suministro de Cubiertas, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 1.844.000. (Guaraníes Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil), y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de Diciembre de 2.023.

Nombre: Lic. Alejandro Bellon

En calidad de Proveedor: Presidente

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE U.O.C.
Abg. Leila Da Silva Carrera
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Recibí:
Nombre:
Fecha: 04/09/2023 Hora: 13:43
Folio: Adjunto: